

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
QUE TIENE POR OBJETO:

"AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA"

OBSERVACION PRESENTADA POR ROLAN GIOVANNY PÉREZ MORALES

En atención a la observación recibida el día 11 de marzo de 2024, y radicada en las instalaciones de la entidad a las 9:33 am, y en el cual se manifiesta la siguiente observación:

Asunto: Solicitud Aclaración Capítulo 7.2. Garantías Del Contrato Del Pliego De Condiciones Definitivo.

Teniendo en cuenta el estudio previo del proceso en referencia en su capítulo 2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, 2.1.2. DEL CONTRATISTA, en su numeral 3 el cual señala *"Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso."* Situación que claramente obliga al futuro contratista a adquirir una garantía a fin de amparar dichos bienes y servicios, sin embargo, revisado el pliego de condiciones definitivo del proceso en referencia, en su capítulo 7.2. Garantías Del Contrato, se observa que dentro de los amparos exigidos no se contempla la garantía de bienes y servicios prestados, razón por la cual, me permito solicitar, se aclare de manera definitiva, si el futuro contratista de obra deberá o no adquirir una garantía que ampare los bienes y servicios prestados, de ser así, aclarar la vigencia y valor asegurado de dicho amparo. Es de aclarar que esta aclaración de vital importancia en esta instancia precontractual, toda vez que las compañías aseguradoras, determinan en esta etapa si otorgan o no términos y/o condiciones al futuro contratista de obra que será seleccionado.

RESPUESTA: La Entidad considera y aclara la solicitud presentada por el señor ROLAN GIOVANNY PÉREZ MORALES y una vez analizada el contenido de fondo a la observación, se hace necesario aclarar que en el documento base o pliego tipo no se plasmó el amparo "BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS, toda vez que en el proyecto al cual se desarrolla el presente proceso de Licitación Publica, posee un apartado o componente de instalación de redes eléctricas y un sistema fotovoltaico para el bombeo,

Teniendo en cuenta la Entidad considera viable modificar el cronograma

del proceso en aras de adelantar por parte de los proponentes la expedición de la póliza de seriedad de la oferta, asegurando la continuidad del proceso y la pluralidad de oferentes.

Atentamente



JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS.
Representante Legal.

Proyecto
Oficina de Contratación